



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000356 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 DIC 2013

VISTO:

El Expediente Registro Nº 008410-2013/ADM.DOC. de fecha 10 de diciembre del 2013, Informe Nº 169-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 17 de diciembre del 2013 e Informe Nº 548-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 17 de diciembre del 2013, sobre renuncia a la carrera pública, del servidor Don DANNY DANIEL ORTIZ LUNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Expediente Registro Nº 008410-2013/ADM.DOC. de fecha 10 diciembre del 2013, el servidor nombrado en la plaza de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III, con nivel remunerativo de SPB, de la Vice Presidencia Regional, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Don DANNY DANIEL ORTIZ LUNA, solicita renuncia a la carrera pública, a partir del 31 de diciembre del 2013;

Que, estando a los informes del visto, se determina que el servidor Don DANNY DANIEL ORTIZ LUNA, ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO con nivel remunerativo de SPB, de la Vice Presidencia Regional, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, quien renuncia el 31 de diciembre del 2013, le asiste el derecho a percibir su Compensación por Tiempo de Servicios prestados al Estado, así como la Compensación Vacacional, de conformidad con los dispositivos legales vigentes;



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000356 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 DIC 2013

Que, de acuerdo al referido Informe, se ha practicado la respectiva Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente a los 08 años de servicios prestados al Estado hasta 31 de diciembre del 2013 (fecha de su renuncia), conforme lo establecido en el artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, por lo que se debe emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; Oficina Regional de Administración; y Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y RECONOCER, a Don DANNY DANIEL ORTIZ LUNA, nombrado en el cargo de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO con nivel remunerativo de SPB, de la Vice Presidencia Regional, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes con 08 años de servicios prestados al Estado, al 31 de diciembre del 2013.



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000356 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 DIC 2013



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a favor del

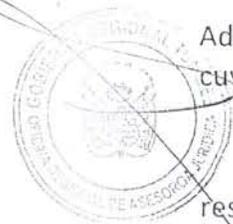
CPC. DANNY DANIEL ORTIZ LUNA, el importe de S/. 3,923.48 (Tres mil novecientos veintitrés y 48/100 nuevos soles), por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios al Estado del 01 de enero del 2005 al 31 de diciembre del 2013 (fecha de su renuncia),

Adicionalmente deberá programarse la cuota patronal de la liquidación efectuada al servidor cuyo monto equivale a s/. 68.00 (sesentaiocho y 00/100 nuevos).

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente

resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL